

SECRETARIA: Cali, 30 de enero de 2024. Informo al señor Juez que, dentro del presente proceso, la parte actora no dió cumplimiento a lo solicitado en el auto que antecede.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto No. 078

76-001-31-03-004-2019-00254 -00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, observándose que, para continuar con el trámite de la presente solicitud de Prueba Extraproceso, la parte actora tenía la carga de dar cumplimiento a las ordenes contenidas en el auto de fecha 23 de noviembre del año 2023, y como quiera que no lo hizo pese al término concedido en el mismo, el juzgado obrando de conformidad con el numeral 1º del artículo 317 del C.G.P.,

DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación por desistimiento tácito del trámite de la presente Prueba Extraprocesal de Inspección Judicial e Interrogatorio de Parte formulado por la señora BEATRIZ ELENA BUENO GORDILLO, a través de su apoderado judicial.

SEGUNDO: No condenar en costas ni perjuicios.

NOTIFÍQUESE,

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **015** DE HOY **31 ENE 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria